



AGENCIA EJECUTIVA EUROPEA
DE EDUCACIÓN Y CULTURA (EACEA)

Solicitud de expresión de interés

Responsable de estudios y análisis — Administrador/a

EACEA/2025/06/TA2f/AD6

Tipo de puesto y selección: Externo - Agente temporal (AT)

Ref.: EACEA/2025/06/TA2f/AD6

Lugar de empleo: Bruselas (Bélgica)

Fecha límite para la presentación de candidaturas (hora de Bruselas) : 8 diciembre 2025 a las 13:00 horas

Número de personas candidatas en la lista de reserva: 12

This document was originally prepared in English language. The English version will prevail for all purposes.

Presentación de la Agencia

Con sede en Bruselas, la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA) es una agencia ejecutiva que se encarga de la ejecución de numerosos programas.

En cooperación con seis Direcciones Generales de la Comisión Europea, la EACEA se encarga de gestionar la ejecución de cuatro de los programas emblemáticos de financiación de la Unión Europea: Erasmus+, Europa Creativa, el programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores y el Cuerpo Europeo de Solidaridad.

Desde 2006, la EACEA ha sido un catalizador de proyectos en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud, el deporte, los medios de comunicación, la cultura, la solidaridad, la ciudadanía y los valores. En nombre de la Comisión Europea, la EACEA trabaja para fomentar la innovación en estos ámbitos, siempre con un espíritu de cooperación transfronteriza y respeto mutuo.

Como organización moderna y profesional, la EACEA se esfuerza por actuar con un espíritu de equidad y transparencia, defender las normas de igualdad de acceso y de trato y apoyar los proyectos que muestren lo mejor de Europa.

Trabajar en la EACEA significa desempeñar una función en el núcleo de la gestión de los proyectos europeos. Con casi 600 miembros del personal, la EACEA es un lugar de trabajo dinámico, abierto e internacional, con una situación inmejorable para servir a la ciudadanía de Europa y capacitar a los ciudadanos del mañana. Unos valores sólidos constituyen el núcleo de la EACEA: compromiso, integridad, objetividad, respeto por los demás y transparencia.

Para más información sobre la Agencia, consulte nuestro sitio web: <https://www.eacea.ec.europa.eu>

Misión de la entidad

La Unidad EACEA.A.6 (Plataformas, estudios y análisis) coordina la gestión de las plataformas ejecutadas en el marco del programa Erasmus+. Promueve el aprendizaje de lenguas, el aprendizaje informal, el desarrollo profesional y la cooperación a través de: el apoyo lingüístico en línea (OLS) para el aprendizaje de idiomas, la Plataforma Europea de Educación de las Escuelas, EPAL para el personal encargado del aprendizaje de adultos. De manera más general, la Unidad coordina una serie de redes, wikis y centros de trabajo que colaboran estrechamente con las partes interesadas, especialmente con vistas a la aplicación del Plan de Acción de Educación Digital.

Además, la Unidad proporciona información y análisis comparativos sobre los sistemas y las políticas en materia de educación y juventud en la UE y fuera de ella. El objetivo es mejorar la comprensión, fomentar la cooperación y apoyar la formulación de políticas. A tal fin, la Unidad coordina la Red Eurydice y la Red de corresponsales nacionales de Youth Wiki de los proveedores de datos con sede en la mayoría de los países europeos, colabora estrechamente con la OCDE, la Asociación Internacional para la Evaluación de la Eficacia Educativa y otras organizaciones en la ejecución de estudios clave en el ámbito de la educación.

En general, el objetivo de la Unidad es proporcionar información pertinente, fácilmente accesible y precisa a los responsables políticos, las partes interesadas, los beneficiarios y los ciudadanos sobre el programa Erasmus+.

Descripción del puesto de trabajo

Objetivo general

Las personas responsables de estudios y análisis desempeñan diversas funciones, como la realización de análisis y de tareas de asesoramiento, supervisión, coordinación y negociación, así como la realización de investigaciones en el ámbito de las políticas de educación y juventud delegadas en la Agencia.

En los ámbitos de actividad de la Agencia, las principales funciones de la persona responsable de estudios y análisis en la EACEA pueden incluir, entre otras, las siguientes:

- Gestionar la producción oportuna de estudios y análisis comparativos precisos, fiables y comprensibles de los sistemas educativos europeos o de las políticas de juventud.
- Coordinar múltiples equipos de investigación.
- Proporcionar orientación y apoyo en materia de investigación a los miembros del equipo y a los expertos externos.
- Contribuir a la gestión general del sector de los estudios y análisis, incluida la gestión de las redes Eurydice y Youth Wiki, y trabajar potencialmente con el Grupo de Seguimiento de Bolonia.
- Representar a la unidad en los intercambios operativos con otros servicios de la Agencia y de la Comisión Europea, así como representar a la

Agencia/Unidad en reuniones, conferencias y actos con las instituciones de la UE y las partes interesadas externas.

Consulte el apartado «Funciones y responsabilidades» a continuación para obtener más información sobre las tareas habituales que deben llevarse a cabo.

Funciones y responsabilidades

Coordinación del equipo

- Dirigir y coordinar las actividades del equipo de manera eficiente y eficaz, garantizando el cumplimiento de los plazos internos y externos pertinentes.
- Programar, organizar y supervisar el correcto funcionamiento del equipo y asignar tareas y responsabilidades a los miembros del equipo.
- Garantizar las normas de calidad y la puntualidad; supervisar y controlar el rendimiento del equipo; y garantizar la continuidad de las operaciones dentro del equipo.
- Contribuir a la definición de los objetivos estratégicos generales, el programa de trabajo y los objetivos específicos de la unidad en las áreas del equipo.
- Mantener una comunicación interactiva con el equipo, de manera que el personal esté informado de todos los aspectos políticos y estratégicos pertinentes que afectan al trabajo del equipo y de la unidad y reciba la información adecuada sobre sus acciones.
- Apoyar a la persona responsable de la Unidad/de la Sección en la aprobación, autorización y/o emisión de dictámenes de solicitudes relativas al rendimiento y a la administración del personal.

Gestión del programa/proceso/proyecto

- Gestionar, supervisar y validar la investigación comparativa en el ámbito de la educación o la juventud, incluido el desarrollo de herramientas de recogida de datos.
- Apoyar a los equipos en el diseño de proyectos de investigación, la elaboración y actualización de estudios, informes, sesiones informativas en el ámbito de la educación o las políticas de juventud.
- Identificar las tendencias emergentes en el ámbito de la educación o la juventud con el fin de estimular y apoyar el debate político.
- Proporcionar asesoramiento, asistencia y apoyo en asuntos relacionados con el ámbito de la educación o la juventud con el fin de anticipar la evolución y plantear cuestiones, en particular para la Comisión Europea.
- Cooperar con otros organismos activos en el ámbito de la educación y la juventud.
- Proponer, aplicar y hacer un seguimiento de los avances en la gestión de datos y los tipos de productos.
- Aplicar y desarrollar políticas de datos abiertos.
- Preparar informes de seguimiento y estadísticas, incluidas las observaciones pertinentes para las políticas y el apoyo a las direcciones generales matrices.
- Abordar las actividades horizontales, la concertación y los aspectos relacionados con la creación de redes del programa y sus proyectos.

- En los expedientes pertinentes, interactúe con las unidades espejo pertinentes de la DG o con las partes interesadas externas.

Evaluación y gestión de la calidad

- Analizar y evaluar los resultados y el impacto de los estudios, la gestión de datos, la evolución de los productos y proporcionar información de retorno, así como formular sugerencias de mejora.
- Prestar asistencia en el seguimiento, la auditoría de calidad y la evaluación de los programas de trabajo y los informes elaborados en el sector.
- Contribuir al desarrollo de los procesos en el sector, garantizar su ejecución y mejora continua.
- Implicar a las redes en las evaluaciones periódicas y en la gestión de la calidad.
- Contribuir a una retroalimentación política estructurada mediante observaciones periódicas sobre la ejecución del programa y el proyecto a la DG tutelar.

Comunicación y publicación

- Facilitar la obtención de resultados explotables, así como la difusión de informes, estudios y análisis.
- Identificar las buenas prácticas y contribuir a su difusión.
- Identificar y difundir los resultados de los informes de acuerdo con las prioridades políticas; facilitar el intercambio de experiencias y participar en el diseño, la redacción, la producción y la edición de documentos/informes.
- Participar o presidir grupos de trabajo, comités y grupos interservicios pertinentes a nivel de EACEA, Comisión o partes interesadas.
- Mantener contactos con las partes interesadas y participar en las actividades de intercambio de conocimientos.
- Contribuir a la política de comunicación e información del programa interviniendo en conferencias o seminarios.

Presupuesto, Finanzas, Contratos y Contabilidad

- Garantizar el respeto del Reglamento Financiero, las normas de desarrollo, las normas internas de ejecución presupuestaria, el acto de base, la decisión de financiación y otras normas y disposiciones presupuestarias conexas, incluido, en particular, el principio de buena gestión financiera.

Planificación e informes

- Preparar informes de ejecución periódicos y finales y estadísticas e información ad hoc, así como sesiones informativas solicitadas por los servicios de la Comisión.
- Contribuir a la preparación del programa de trabajo anual y del informe anual de actividades de la agencia, así como de los programas de trabajo de la red Eurydice, Youth Wiki y, cuando sea necesario, de la BFUG.

- Participar en la planificación de las necesidades de los expertos y supervisar su gestión en el marco de los proyectos, incluida la supervisión de los aspectos técnicos y financieros de los contratos.

Tenga en cuenta que esta lista no es exhaustiva.

Cualificaciones y experiencia exigidas

Criterios de admisibilidad

A más tardar en la fecha límite para la presentación de candidaturas, las personas candidatas deberán satisfacer **TODAS** las condiciones generales y específicas que se establecen a continuación.

A. Condiciones generales

- Ser nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea.
- Estar en plena posesión de sus derechos civiles.
- haber cumplido en su totalidad las obligaciones impuestas por la legislación vigente relativa al servicio militar;
- Ofrecer las garantías de moralidad requeridas para el ejercicio de sus funciones ⁽¹⁾.
- Estar en buenas condiciones físicas para desempeñar las funciones del puesto ⁽²⁾.
- Tener conocimiento de al menos dos lenguas oficiales de la UE; una con un nivel mínimo de C1 (conocimiento profundo) y la otra con un nivel mínimo de B2 (conocimiento satisfactorio); ⁽³⁾

B. Condiciones específicas: educación

Las personas candidatas deben haber cursado estudios universitarios completos de al menos tres años acreditados por un título ⁽⁴⁾.

(1) Antes de su contratación, se pedirá a las personas seleccionadas que faciliten un certificado que indique que carecen de antecedentes penales.

(2) Antes de su contratación, las personas seleccionadas deberán someterse a un reconocimiento médico por parte de los servicios médicos de la Comisión para comprobar si cumplen la condición establecida en el artículo 12, letra d), del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea.

(3) Dichas capacidades corresponden a lo dispuesto en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas

(<https://europass.cedefop.europa.eu/es/resources/european-language-levels-cefr>).

(4) Solo se tendrán en consideración los títulos de los estudios obtenidos en los Estados miembros de la UE (o con el certificado de equivalencia expedido por las autoridades cualificadas de los Estados miembros). El certificado de equivalencia deberá presentarse a la Agencia a más tardar en la fecha de constitución de la lista de reserva.

Criterios de selección - Esenciales

Las personas candidatas deberán cumplir todos los criterios esenciales:

A. Cualificaciones

Disponer de un doctorado en un ámbito científico pertinente dentro del ámbito de las ciencias sociales o las humanidades,

O

un máster en ciencias sociales o humanidades, combinado con un mínimo de tres años de experiencia profesional especializada en investigación con análisis de datos y elaboración de informes analíticos en un ámbito de política social.

B. Experiencia y capacidades

- Un mínimo de tres años de experiencia profesional especializada en investigación con análisis de datos y elaboración de informes analíticos en los ámbitos de las políticas sociales ⁽⁵⁾.
- Experiencia en diseño de investigación utilizando datos cualitativos.
- La experiencia como investigador en proyectos de investigación internacionales y/o la gestión de proyectos de investigación, en particular, a escala europea.
- Experiencia en la redacción y publicación de documentos de investigación, informes científicos y análisis de políticas.
- Conocimiento exhaustivo, oral y escrito (nivel mínimo C1), del inglés.
- Conocimiento de la educación europea y/o de las políticas de juventud demostrado por los estudios o la experiencia profesional pertinentes.

(5) La experiencia profesional deberá haberse adquirido tras alcanzar los requisitos mínimos establecidos en la sección «Cualificaciones».

Criterios de selección – Ventajosos

- Experiencia en el diseño de la investigación utilizando datos cuantitativos especialmente relacionados con encuestas internacionales (PISA, TALIS, ICCS, ICILS, Eurostat, etc.).
- Excelentes capacidades de redacción y presentación.
- Capacidad para negociar con las partes interesadas sobre cuestiones relacionadas con el diseño de la investigación, la gestión de datos y las prioridades políticas.
- Muy buen conocimiento de la evolución reciente de las políticas europeas en uno o varios de los siguientes ámbitos:
 - educación y cuidados preescolares;
 - educación primaria y secundaria;
 - educación superior;
 - educación de adultos;
 - juventud
- Historial de publicaciones científicas en revistas revisadas por pares.
- Experiencia en la gestión y coordinación de equipos de investigación y en la supervisión de la calidad de los resultados.

Criterios de selección: comportamiento

- Motivación y atención para obtener resultados de calidad.
- Aptitud para trabajar en equipo en un entorno multicultural.
- Capacidad para trabajar de manera autónoma.
- Capacidad para trabajar bajo presión y gestionar múltiples responsabilidades dentro de plazos ajustados.
- Sólidas habilidades de liderazgo.
- Sentido de la responsabilidad, sentido del deber, rendición de cuentas y orientación al servicio.
- Excelentes capacidades de comunicación.
- Excelentes aptitudes analíticas.

Procedimiento de presentación de candidaturas

Se invita a las personas candidatas a presentar su candidatura en inglés.

En el presente procedimiento de selección, la lengua utilizada para la candidatura, la prueba escrita, la entrevista y la comunicación entre la EACEA y las personas candidatas es el INGLÉS.

Los requisitos lingüísticos establecidos en este proceso de selección se han definido en consonancia con los intereses del servicio, que exigen que las personas recién contratadas posean un conocimiento profundo (nivel C1 como mínimo) de inglés para poder empezar a trabajar de inmediato y ser capaces de comunicarse eficazmente en sus tareas diarias. La EACEA.A.6 proporciona información y análisis comparativos sobre los sistemas y las políticas en el ámbito de la educación y la juventud en la UE y fuera de ella. La unidad coordina la red Eurydice y la Red de corresponsales nacionales de Youth Wiki de proveedores de datos con sede en la mayoría de los países europeos. También gestiona el desarrollo del Observatorio Europeo del Sector de la Educación Superior (EHESO).

Las publicaciones del sitio web de las políticas nacionales (<https://national-policies.eacea.ec.europa.eu/>), que alberga Eurydice, la Wiki de la Juventud, el Cuadro de Indicadores de la Movilidad y EHESO, se elaboran únicamente en inglés.

El inglés es la principal lengua de trabajo de los estudios y análisis que se elaboran para las plataformas de políticas nacionales. Todos los informes elaborados se redactan únicamente en inglés, ya que en general se considera que es la lengua franca de la comunidad científica. Además, el inglés se ha convertido en la lengua por defecto utilizada en los simposios internacionales y en las reuniones con las partes interesadas, como, por ejemplo, las reuniones del Grupo de Seguimiento de Bolonia, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y las reuniones de las redes Eurydice y Wiki Juvenil.

Si bien el conocimiento de lenguas adicionales puede suponer una ventaja, las personas seleccionadas utilizarán el inglés en su trabajo diario. El inglés se utiliza en sesiones informativas, informes, proyectos de documentos, etc., y en reuniones, para la comunicación interna, con los servicios de la Comisión y otras instituciones y partes interesadas externas.

Para presentar su candidatura a este puesto, las personas candidatas deberán utilizar el botón **«PRESENTAR SU CANDIDATURA EN LÍNEA»** que figura a continuación. Se les pedirá que creen una cuenta o que firmen en su cuenta activa.

Las personas candidatas deberán demostrar claramente en su formulario de solicitud que cumplen los criterios esenciales y ventajosos mencionados en las CUALIFICACIONES Y EXPERIENCIA REQUERIDAS y aportar ejemplos específicos. También deberán indicar su motivación para el puesto.

Las respuestas facilitadas en el formulario de solicitud serán evaluadas por el tribunal de selección.

Tras la correcta presentación de la solicitud, las personas candidatas recibirán un acuse de recibo automatizado a la cuenta de correo electrónico indicada en su solicitud.

La EACEA recomienda encarecidamente no esperar hasta los últimos días antes de la fecha límite para presentar la solicitud, ya que un tráfico intenso de internet o dificultades de conexión podrían dar lugar a problemas. En ningún caso se aceptarán solicitudes tardías. Es responsabilidad exclusiva de cada solicitante cumplimentar TODOS los campos pertinentes de la solicitud en línea y presentarla antes de la fecha límite para la presentación de solicitudes.

Los documentos justificativos que acrediten la información proporcionada en la solicitud se solicitarán en una fase posterior. No se devolverá ningún documento a las personas candidatas.

La descalificación se produce si:

- la persona candidata no presenta la solicitud en línea dentro del plazo establecido;
- en cualquier fase del procedimiento, se comprueba que la información facilitada por la persona candidata es incorrecta o falsa, o si la persona candidata ha hecho declaraciones no respaldadas por los documentos pertinentes.
- la persona candidata intentó ponerse en contacto, o se puso en contacto, con un miembro del tribunal de selección directa o indirectamente en relación con este procedimiento de selección.

Fecha límite: las solicitudes deberán presentarse a más tardar el 8 diciembre 2025 a las 13:00 horas (hora de Bruselas).

Tribunal de selección

El director de la EACEA nombrará un tribunal compuesto por al menos tres miembros, incluido un miembro designado por el Comité de Personal de la Agencia.

El trabajo y las deliberaciones del tribunal son confidenciales. Bajo ninguna circunstancia podrán las personas candidatas dirigirse por sí mismas, directa o indirectamente, al tribunal en relación con este procedimiento de selección. La autoridad facultada para celebrar contratos de empleo se reserva el derecho de excluir a cualquier persona candidata que infrinja esta disposición.

Procedimiento de selección

1. Controles de la admisibilidad

Los requisitos de admisibilidad (Condiciones Generales, Condiciones Específicas — Educación) descritos en el apartado «QUALIFICACIONES Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA» serán comprobados por la EACEA HR únicamente en relación con la información facilitada en el formulario de solicitud.

2. Selección basada en las cualificaciones, la experiencia y las capacidades

La selección basada en las cualificaciones, la experiencia y las competencias se llevará a cabo únicamente para las personas candidatas admisibles seleccionadas según lo descrito anteriormente, utilizando la información facilitada por las personas candidatas en el formulario de candidatura. El tribunal asignará a cada criterio de selección una ponderación que refleje su importancia relativa (de 1 a 3) y cada una de las respuestas de la persona candidata recibirá entre 0 y 4 puntos. A continuación, el tribunal multiplicará los puntos por la ponderación de cada criterio y los sumará para identificar aquellos cuyos perfiles se ajusten mejor a las funciones que se han de desempeñar.

Las solicitudes presentadas que no cumplan uno o más de los criterios de selección esenciales (véase Criterios de selección / Esenciales) no serán evaluadas con más detalle.

Solamente pasarán a la siguiente fase del procedimiento quienes hayan obtenido las mayores puntuaciones totales y alcanzado la puntuación mínima establecida por el tribunal de selección.

3. Prueba escrita

Tras la selección basada en las cualificaciones, se convocará a un máximo de 50 personas candidatas ⁽⁶⁾ a realizar la prueba escrita.

La prueba escrita en inglés evaluará las siguientes competencias de las personas candidatas: comprensión de la información cualitativa y cuantitativa en los ámbitos pertinentes de la política social, capacidad para analizar y sintetizar datos complejos y comparativos, y capacidad de redacción de la persona candidata en inglés.

La prueba escrita se puntuará sobre 50 (mínimo exigido: 30).

4. Entrevista

Se convocará a la entrevista a un máximo de 25 personas candidatas ⁽⁷⁾ que hayan obtenido las mejores puntuaciones tras la prueba escrita.

La entrevista tendrá por objeto evaluar la idoneidad de las personas candidatas para desempeñar las tareas descritas en el apartado «Funciones y obligaciones» de la presente convocatoria de manifestaciones de interés, su motivación, su capacidad para obtener resultados, su capacidad para la comunicación y las relaciones interpersonales, su liderazgo y su supervisión del trabajo. Los criterios de selección conductuales en el marco de CUALIFICACIONES Y EXPERIENCIA REQUERIDAS también se evaluarán durante la entrevista.

La entrevista se llevará a cabo en inglés.

La entrevista se puntuará sobre 50 (mínimo requerido: 30).

Nota: la prueba escrita y la entrevista podrán celebrarse en Bruselas o a distancia. La Agencia proporcionará a las personas candidatas los detalles técnicos relativos a las pruebas y a la entrevista en una fase posterior.

5. Lista de reserva

El objetivo de este procedimiento de selección externo es constituir una lista de reserva en la que se seleccionará a 12 personas candidatas aprobadas.

Tras comprobar la documentación justificativa de las personas candidatas, el tribunal de selección elaborará una lista de reserva compuesta por las personas candidatas admisibles que hayan obtenido la puntuación total más alta tras la entrevista, hasta alcanzar el número de personas que se pretende seleccionar ⁽⁸⁾. Los nombres se incluirán en la lista por orden alfabético.

La lista de reserva se utilizará principalmente para cubrir las vacantes de la Unidad EACEA.A.6, sector 2 «Estudios y Análisis».

La inclusión de las personas candidatas en la lista de reserva no garantiza la contratación. La contratación se basará en la disponibilidad de puestos y de presupuesto. La lista de reserva será válida hasta el 31 de diciembre de 2028. El director de la EACEA puede prorrogar la validez de la lista.

(6) En caso de que varias personas hayan obtenido la misma puntuación en el último puesto disponible, todas ellas serán convocadas a la prueba escrita.

(7) En caso de que varias personas hayan obtenido la misma puntuación en el último puesto disponible, todas ellas serán convocadas a la entrevista.

(8) En caso de que varias personas hayan obtenido la misma puntuación en el último puesto disponible, todas ellas serán incluidas en la lista.

Contratación y condiciones de empleo

La persona seleccionada es contratada en calidad de agente temporal de conformidad con el artículo 2, letra f), del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea como administradora en el grado AD6. El contrato de trabajo tiene una duración determinada de dos años. Puede renovarse por un año. Cualquier renovación posterior será por un período de duración indefinida.

El sueldo base mensual del agente temporal AD6 (escalón 1) asciende a 6 758,53. Además del sueldo base, los agentes pueden tener derecho a diversas asignaciones, en particular la asignación familiar, la asignación por expatriación (16 % del sueldo base), la asignación por hijos a cargo y la asignación por escolaridad. La remuneración está sujeta a las obligaciones fiscales de la Unión deducidas en origen, y los miembros de la plantilla están exentos de cualquier impuesto nacional.

El lugar del empleo es Bruselas (Bélgica), donde la Agencia tiene su sede.

Para más información, consulte el [Estatuto de los funcionarios](#).

Información a las personas candidatas

A su debido tiempo se informará a todas ellas de la tramitación de su solicitud y de si se les invita o no a participar en el procedimiento de selección descrito anteriormente.

Las personas candidatas podrán solicitar aclaraciones sobre la tramitación de su candidatura enviando un correo electrónico indicando la referencia de la selección en cuestión a la siguiente dirección:

EACEA-TA-SELECTION@ec.europa.eu

- **Solicitud de reevaluación**

Las personas candidatas que consideren que se ha cometido un error en su evaluación podrán solicitar su reevaluación enviando una solicitud a tal efecto en un plazo de diez días laborables a partir de la fecha del correo electrónico/nota en la que se notifique el rechazo de su candidatura, indicando el número del procedimiento de selección de que se trate al tribunal a la siguiente dirección:

EACEA-TA-SELECTION@ec.europa.eu

El tribunal de selección revisará la candidatura y notificará su decisión a la persona candidata en un plazo de quince días laborables a partir de la recepción de la carta.

- **Reclamación basada en el artículo 90, apartado 2, del Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea**

Las personas candidatas podrán presentar una reclamación sobre la base del artículo 90, apartado 2, del Estatuto de los funcionarios, que se enviará a la atención de la directora de la EACEA, por correo electrónico a la dirección siguiente:

EACEA-TA-SELECTION@ec.europa.eu

El plazo establecido para este tipo de procedimiento es de tres meses a partir de la fecha de notificación de la acción lesiva para el denunciante.

- **Recurso judicial**

Las personas candidatas también podrán presentar un recurso judicial en virtud del artículo 270 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y del artículo 91 del Estatuto de los funcionarios. Para más información sobre cómo presentar un recurso judicial y cómo determinar los plazos, consulte el sitio web del Tribunal General (<https://curia.europa.eu>).

- **Reclamación ante el Defensor del Pueblo Europeo**

Las personas candidatas, al igual que todos los ciudadanos de la Unión, pueden presentar una reclamación ante el Defensor del Pueblo Europeo. Antes de presentar una reclamación al Defensor del Pueblo, debe realizar primeramente acercamientos

administrativos a las instituciones y organismos implicados (véanse las secciones anteriores). El hecho de presentar una reclamación al Defensor del Pueblo no implica una ampliación de los plazos de presentación de reclamaciones administrativas o del recurso judicial.

Consulte el sitio web del Defensor del Pueblo Europeo (<https://www.ombudsman.europa.eu/en/home>).

Protección de datos

La Agencia garantizará que los datos personales de las personas candidatas se tratan de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos, (DO L 295 de 21.11.2018, p. 39.), y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE. Texto pertinente a efectos del EEE. La declaración de privacidad puede consultarse en el sitio web de la Agencia, incluidos detalles sobre el derecho de acceso y rectificación de los datos personales.